



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARRABEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y SEIS.

Idem.  
Lauada

Tome la Razon poraxo Contador =  
 En este Cuantam. Sea visto Un memorial de Juan Ant.  
 Manzanera Depositario del producido de las Casas de Agua  
 de Impuesto con cinco Cédulas despachadas por el Sr. D.  
 Juan Feliz Mathos que componen quatrocientos setenta  
 y ocho mar de vellon pagados por dicho Depositario de las  
 personas que se refieren en dichas Cédulas en el casto hecho  
 en componer el puente de las tres puentes que sale al hano  
 de la Lixeria por haverlo a vuera de las Cezuelas del  
 No por el Informe de Contador hecho en su virtud  
 se expusieron de abono de la cantidad a dicho Depositario  
 no en el expresado efecto poniendole el Decreto de la  
 Comision para su execucion y es demagque se fize  
 el mismo fin y por la Cuidade fize = Dijo que no ha  
 tenido decreto de tal comision por ser barmel que  
 el Sr. D. Juan tiene como tal Alcalde de Aguas = Acord  
 se le hagan buenos a dicho Depositario en el mencionado  
 efecto de dichas Casas de Agua de Impuesto los referidos  
 quatrocientos setenta y ocho mar. precediendo  
 el que Juan Olivera Maurio de Harife por esta Cuid  
 nombrado de Reconozca dicho puente para si esta obra  
 de satisfacion su fabrica cuyo Reconozim. Cédulas  
 memoria y informe a comparencha libranza que  
 Testifique dho Sr. Juan Feliz tomandose la Razon  
 año Contador =

